INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

SERVICIOS DE LAVADO Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE - PLURIANUAL

Caacupé, 27 de noviembre de 2019

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **"SERVICIOS DE LAVADO Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE - PLURIANUAL"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 25 de noviembre de 2019 del corriente año a las 07:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

1.1- TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL con Mesa de Entrada Central – Expediente N° 3968 del 25/11/2019, siendo las 07:19 horas. ----------

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realizo en la oficina de la UOC de la Gobernación de Cordillera, en fecha 25 de noviembre de 2019, siendo las 08:00 hs. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

3. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL
Formulario de Oferta * debidamente completado	**CUMPLE** Formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada debidamente completado
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante *.	**CUMPLE** Presenta copia de Cedula de identidad
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO APLICA**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes (Personas Físicas) como se puede observar en el cuadro, la firma **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación del presente llamado. Los mismos constan en el legajo respectivo para su posterior revisión.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue ...*la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...*

Se informa que la oferta presentada por la empresa ***TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL***, no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

5. *ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS*

De dichos análisis se menciona lo siguiente: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre el mismo se informa, que los precios de la firma **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL** se encuentran dentro del límite conforme al margen de precio referencial.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

6. MARGEN DE PREFERENCIAS

La Carta de Invitación en su **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto** *19 dice; Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Con relación a este punto se menciona la empresa **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL,** presentó su certificado correspondiente y como fue el único oferente no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de la oferta con la corrección de errores aritméticos y la aplicación del margen de preferencias a los productos y empleos nacionales la adjudicación queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL	95.500.000

Conforme al cuadro se menciona que la oferta más baja es de la firma **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL,** y es la única oferta. ***Por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa*** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*

7. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia de RUC
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** Presenta Formulario 101 de impuesto a la renta (IRACIS) Ejercicio Fiscal 2018
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal del Municipio de Ita
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta Certificado Nº 42790426724 con fecha de validez hasta el 19/12/19

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Otros documentos.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018	**CUMPLE** Presenta los balances de los años mencionados con la firma del Profesional Contable comprobable en el análisis financiero
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación. Recordamos que el mismo deberá poseer fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional Nº 68682
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2016, 2017 y 2018) en provisión de servicios objeto del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo de la oferta siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba. ***Obs: los contratos y/o facturas presentadas podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2016 en adelante. (Como mínimo 1 (uno) contrato por año)***	**CUMPLE** Verificable en el Punto 9. inc. b) del presente informe. Análisis de Experiencia.
Contar con una antigüedad mínima de (3) años, comprobado por medio de la Constancia de RUC.	**CUMPLE** Verificable en el Punto 9. inc. b) del presente informe. Análisis de Experiencia.

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma ***TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL*** ha presentado todos los documentos formales como se exige en la Carta de Invitación del presente llamado.

8. CAPACIDAD FINANCIERA:

Calificación de la situación financiera actual del Oferente (Contribuyente IRACIS), considerando los siguientes índices:

REQUISITOS MINIMOS	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE RESULTADO: 86,48**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE RESULTADO: 0,01**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	**CUMPLE RESULTADO: 5%**

ANALISIS DE RATIOS							
TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL							
RATIO DE LIQUIDEZ	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**AÑO 2018**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	272.127.751,00	**14,75**	299.001.926,00	**94,21**	341.879.039	**50,48**	**86,48**
PASIVO CORRIENTE	2.371.567,00		3.173.722,00		6.771.913		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**AÑO 2018**	**%**	
PASIVO TOTAL	2.371.567	**0,01**	3.173.722	**0,01**	6.771.913	**0,02**	**0,01**
ACTIVO TOTAL	287.116.151		304.094.026		331.248.008		
RATIO DE RENTABILIDAD	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**AÑO 2018**	**%**	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3.177.984	**1,13%**	16.020.170,00	**5,72%**	23.463.828	**7,84%**	**5%**
CAPITAL	280.000.000		280.000.000,00		299.198.154		

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Con relación al análisis de la capacidad financiera, puede observarse que el oferente **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme a los índices solicitados en la Carta de Invitación.

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, ASPECTOS LEGALES Y ECONÓMICAS

a) ASPECTO TÉCNICO:

Al respecto se informa que la U.O.C ha remitido al Departamento de Transporte y Vialidad, dependiente de la Secretaría de Obras para la verificación de las especificaciones técnicas, y la misma informa que han realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por la firma TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL de acuerdo a la planilla de especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y se verifica que cumplen a cabalidad con los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Carta de Invitación. Dicho documento se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

b) EXPERIENCIA:

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el ***punto 18. Inc. e)*** de la ***CARTA DE INVITACION*** se menciona lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2016, 2017 y 2018) en provisión de servicios objeto del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo de la oferta siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba. ***Obs: los contratos y/o facturas presentadas podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2016 en adelante. (Como mínimo 1 (uno) contrato por año)***	**CUMPLE** Presenta contratos y facturas suficientes para cumplir con el presente requisito.
Contar con una antigüedad mínima de (3) años, comprobado por medio de la Constancia de RUC.	**CUMPLE** Se comprueba en la Constancia de Ruc que cumple con la antigüedad mínima requerida con la actividad económica objeto de la presente licitación.

Al respecto se informa que la firma TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL ha presentado todos los documentos mencionados mas arriba y CUMPLE tanto como con el porcentaje mínimo requerido, con las referencias satisfactorias y la antigüedad mínima de 3 años requerida. Los mismos se hallan anexa al legajo para las verificaciones correspondientes.

c) ASPECTO LEGAL:

CAPACIDAD LEGAL: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, la UOC en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH), (El Sr. Cristino Jara López con C.I. N° 422.628)** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (**SINARH).**

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

d) ASPECTO ECONÓMICO:

La U.O.C ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro de los precios ofertados en consideración a la forma de adjudicación que es *POR EL TOTAL*:

	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs. 95.500.000**

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL** ha sido la oferta más baja y ha presentado su oferta sin errores aritméticos y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es la de la firma **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL.** Adecuándose las mismas dentro de las previsiones realizadas conforme a la Certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.

***10.* CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los **"SERVICIOS DE LAVADO Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE - PLURIANUAL"**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contratación CORDILLERA

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 63 Criterios de adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer:

1- Adjudicar a la firma ***TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL.*** **POR EL TOTAL,** la suma de **GS. 95.500.000 (guaraníes, noventa y cinco millones quinientos MIL)** CON IVA INCLUIDO.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es mi informe.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones CORDILLERA

Lic. Miguel Ruiz Diaz
ENCARGADO UOC